



Fernando de la Mora, 23 de agosto de 2024

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS  
REFERENCIALES ID N° 453.517.**

**SEÑOR:**

**Dr. Agustín Encina, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Pública**

**ANTECEDENTES:**

Pedido Inicial para la Elaboración de un llamado para la adquisición del bien  
**ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO**

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

**NORMATIVA APLICABLE:**

El su artículo 4' de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP N° 454/2024, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/2022.

**ESTA UNIDAD MENCIONA:**

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado, **ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO**, fueron remitidos solicitudes de presupuesto por nota a la LOGISTICAS Y SERVICIOS Y SD INGENIERIA empresas relacionadas al rubro, dando respuestas positivas las empresas.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el PRECIO PROMEDIO de la combinación de:

- Presupuesto de empresas mencionadas
- Contratos anteriores

En ese sentido, tomados como referencia EL PRESUPUESTO solicitado a 2 (dos) potenciales oferentes, a través de nota las cuales se detallan a continuación:

SD INGENIERIA Y A LOGITICAS Y SERVICIOS se le han solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a la planilla del bien o servicios requeridos y remitidas a través de mesa entrada de la uoc, se ha recibido la respuesta de dicha empresa.



Lic. Eligio Acosta  
Director de UOC

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S**

ITEM	Bien y/o Servicios	ID 436.651	SD INGENIERIA	LOGISTICAS Y SERVICIOS	Total	Precio Referencial
1	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)	25.000	30.000	35.000	83.000	90.000
<b>TOTAL ESTIMADO</b>						30.000

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

**Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y los contratos anteriores mencionados.**

**Conclusión**

*EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCION DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.*

*ES MI DICTAMEN*

  
Eligio Acosta  
Director de UOC



## Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax:(021)522-143

Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 19 de Agosto de 2024

Señores

### LOGISTICAS Y SERVICIOS

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "**ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO**" esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

#### CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ITEM	Bien y/o Servicios
1	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-



Lic. Eligio Acosta  
Director de UOC

L&S Logística y Servicios S.A.

## PRESUPUESTO

Fecha: 23 de agosto del 2024

### LOGISTICAS Y SERVICIOS

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio **ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO** de la Municipalidad de Fernando de la Mora. Se detalla en el siguiente formulario

ITEM	Bien y/o Servicios	LOGISTICAS Y SERVICIOS
1	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)	35.000

\*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024*.

*Favor completar el cuadro en mismo formato.*

Firma de la Empresa:  
Representante.



L&S Logística y Servicios S.A.



## Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax:(021)522-143

Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 19 de Agosto de 2024

Señores

**SD INGENIERIA**

**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "**ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO**" esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ITEM	Bien y/o Servicios
1	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)

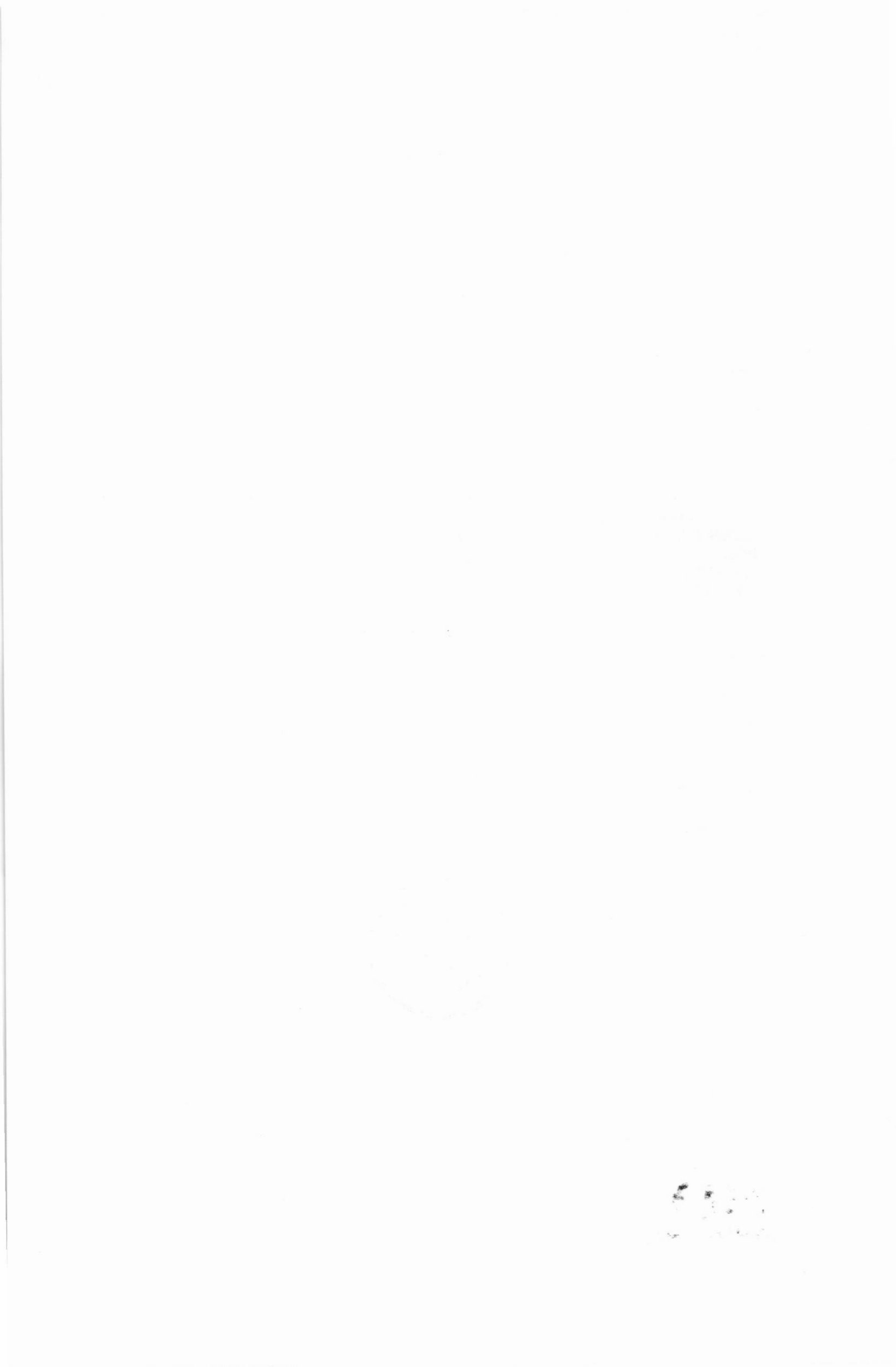
Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-



*[Firma]*  
c. Eligio Acosta  
Director de UOC





## PRESUPUESTO

Fecha: 23 de agosto del 2024

### **SD INGENIERIA**

El presente presupuesto es para el proceso licitatorio **ADQUISICION DE BETUN ASFALTICO** de la Municipalidad de Fernando de la Mora. Se detalla en el siguiente formulario

ITEM	Bien y/o Servicios	SD INGENIERIA
1	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)	30.000

\*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024*.

*Favor completar el cuadro en mismo formato.*

Firma de la Empresa:  
Representante.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SD INGENIERIA S.A." in a stylized, bold font. The signature is a cursive script that loops around the top and right sides of the stamp.



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

## Contrato N° 533/2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma "**SADUGO DE SAMIR DURE**", con RUC N° **4804018-5** representado por el señor **SAMIR DURE** en su calidad de propietario, con domicilio en la calle **Boquerón c/ Guarambare N° 118, ciudad de Ita**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "**ADQUISICIÓN DE BETÚN ASFALTICO**".

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **436.651**.-----

### 1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **433.651**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° **2064** de fecha **14** de **noviembre** de 2023.-----



**SADUGO EMPRENDIMIENTOS**

**de Samir Duré**  
RUC: 4804018-5

...///

VISION: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, que garantiza el bienestar en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo.





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

///...

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE BETÚN ASFALTICO con ID:436.651									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					SADUGO DE SAMIR DURE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-001	BETUN ASFALTICO (BOLSA DE 25 KILOGRAMOS)	KILO	BOLSA	8.200	SADUGO	NACIONAL	25.000	205.000.000
								Precio Total	205.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **205.000.000** (GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MILLONES) IVA incluido Guaraníes **CINCUENTA Y SEIS MILLONES** -----

El Proveedor se compromete a efectuar la entrega BETÚN ASFALTICO y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BETÚN ASFALTICO y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.-----

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.-----

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de la entrega de los bienes adjudicados es de **(10) diez** días hábiles computado a partir de que el Adjudicatario haya acusado recibido del ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado.-----

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.-----

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Declaración Jurada del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato o Garantía Bancaria.-----

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

VISION: Fernando de la Mora es una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad como sociedad desarrollada integralmente e inclusiva.



**SADUGO EMPRENDIMIENTOS**

+59521 560 0091 [WWW.FDM.GOV.PY](http://WWW.FDM.GOV.PY)

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Ruta 140, Montevideo - Fernando de la Mora - Paraguay





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

**MISIÓN:** Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-----

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2023.-----



**Dra. Nilsa Sánchez Vergara**  
Secretaria General



**Lic. Alcides Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

**SR. Samir Alberto Dure**  
RUC N° 4804018-5

P/ Firma "SADUGO DE SAMIR DURE"

**SADUGO**  
**EMPRESARIOS**  
*de Samir Duré*  
RUC: 4804018-5

**VISION:** Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

